

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 22 de mayo de 2013, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 3 de 2013 de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la corporación del ejercicio de 2013.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 123 de 3 de junio de 2013.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 4 de junio y concluyó el día 20 de junio de 2013, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3, del ejercicio 2013, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- Estado de gastos.

I.- Credito extraordinario

Capítulo	Denominacion	Importe
I	Gastos de personal: Ejecución sentencia ..	124.703,50
VI	Inversiones reales	41.658,86
	Totales	166.362,36

II. Suplemento de credito

II	Gastos corrientes bienes y servicios...	111.925,00
VI	Inversiones reales	40.000,00
	Totales	151.925,00

II.- Estado de ingresos

I.- Fuente de financiación

VI	Inversiones reales: bajas crédito	58.562,89
VII	Transferencias de capital: bajas crédito	23.095,97
VII	Remanente de Tesorería para gastos generales ..	236.628,50
	Totales	318.287,37

Bargas, 24 de junio de 2013.- El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-6177